

**TARIFARIO DE COMISIONES****CRÉDITOS DE CONSUMO**

Categoría	Denominación	Descripción	Importe	Oportunidad del cobro	Vigente
Servicios asociados al crédito	Modificación de condiciones	Cobro por modificación al contrato en atención a una solicitud del cliente que no obedece a dificultades en su capacidad de pago y/o aplicación de disposiciones de carácter prudencial que emita la SBS	S/ 15.00	Al momento de su ejecución.	01.07.2025
	Envío físico de estado de cuenta	Cobro por el envío de información, a solicitud del cliente y en forma física, relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes	S/ 15.00	Al momento de su ejecución.	02.05.2012

SERVICIOS TRANSVERSALES A LOS PRODUCTOS ACTIVOS

Categoría	Denominación	Descripción	Importe	Oportunidad del cobro	Vigente
Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias	Constancias varias	S/ 10.00	Al momento de la solicitud	01.07.2025
		Constancia de No Adeudos (a partir de la segunda)	S/ 10.00	Al momento de la solicitud	02.05.2012
		Constancia de cancelación del Crédito (a partir de la segunda)	S/ 10.00	Al momento de la solicitud	15.03.2022
	Duplicado de Contrato u otro documento	Duplicado de cronograma de pagos	S/ 5.00	Al momento de la solicitud	01.07.2025
		Duplicado de comprobante de pago	S/ 2.00	Al momento de la solicitud	01.07.2025
		Copia de formatos contractuales fedateados	S/ 10.00	Al momento de la solicitud	01.07.2025

La presente información se proporciona con arreglo a Ley N° 28587 Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor; Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante resolución SBS N°3274-2017, y Reglamento de Comisiones y Gastos aprobado mediante resolución SBS N° 3748-2021.

**TARIFARIO DE GASTOS**

TARIFARIO DE GASTOS SEGÚN TIPO DE OPERACIÓN					
Categoría	Descripción	Condición	Importe	Vigente	Oportunidad del cobro
Seguros	(*)S. Desgravamen (Cía La Positiva Seguros)	Créditos con plazos hasta 12 meses.	0.090%	20.11.2023	Al efectuarse el desembolso y pago de cada cuota; aplica al saldo de capital del préstamo.
		Créditos con plazos mayores a 12 meses.	0.10%	20.11.2023	
	(**)Desgravamen con Devolución (Cía la Positiva seguros)	Edad entre 18 a 60 años.	1.75%	10.08.2022	
		Edad entre 61 a 70 años.	3.50%	10.08.2022	
	(***)Seguro multiriesgo para bienes De acuerdo a la Cía optada por el cliente.	Póliza vehicular (Según Cía de seguros)	Sujeto a las características y valor del bien	02.05.2012	En las cuotas del cronograma de pagos
Póliza inmueble (Según Cía de seguros)		02.05.2012			
Gastos Registrales	Cobros por inscripciones, bloqueos, consultas, entre otros.	Consulta base de datos SUNARP Vehicular	S/ 6.10	02.12.2024	Por búsqueda, al momento de efectuarse el servicio
		Consulta base de datos SUNARP inmueble	S/ 8.20	02.12.2024	
		Inscripción, modificación y cancelación de garantías mobiliarias	Según tarifario SUNARP	01.07.2025	Al momento que se solicite el servicio
Gastos Notariales	Cobros por trámites que se realicen mediante Notario Público en el marco de un préstamo.	Según tarifario de Notaría.	02.05.2012	Al momento que se solicite el servicio	
Gastos por Tasación	Cobros por servicios de tasación de bienes en el marco de un préstamo.	Según tarifario del Tasador.	02.05.2012		
Gasto por GPS	Cobro por servicios relacionados con la gestión de GPS, en créditos vehiculares que requieran (instalación, mantenimiento, reposición, etc)	Según tarifario del Proveedor	02.05.2012		
<p>(*) El seguro de desgravamen se aplica al saldo mensual del crédito, en caso de fallecimiento del deudor a causa de muerte natural, accidental o invalidez total y permanente, cobertura el saldo capital. La compañía de seguros contratada es la POSITIVA VIDA con Póliza N° 1061556 (Créditos con plazo hasta 12 meses) y Póliza N° 1061552 (Créditos con plazo mayor a 12 meses). Asimismo queda a libertad del usuario de elegir libremente la compañía con quien contratar su seguro y endosarlo al crédito contratado siempre que se cumpla con las condiciones establecidas por la empresa, sin el cobro de comisiones y gastos.</p> <p>(**) El Seguro de desgravamen con rescate o devolución, cobertura muerte natural o accidental, invalidez total y permanente; adicional cobertura la sobrevivencia. Devolución del 25% de las primas pagadas. La compañía de seguros contratada es la POSITIVA VIDA, en este seguro se emite el número de Póliza de manera individual. Asimismo queda a libertad del usuario de elegir libremente la compañía con quien contratar su seguro y endosarlo al crédito contratado siempre que se cumpla con las condiciones establecidas por la empresa, sin el cobro de comisiones y gastos.</p> <p>(***) El seguro multiriesgo para bienes (Vehículos e inmuebles), es cotizado y emitido en moneda dólares (\$). Dicha póliza cubre el valor del bien en garantía y es contratada en créditos que cuentan con prenda vehicular o hipotecaria. El usuario elige libremente la compañía de seguros con quien contratar dichas pólizas. Las tarifas de la póliza vehicular se encuentran sujetas a las características, uso, antigüedad y valor del vehículo. Para la tarifa de la Póliza de inmuebles, esta se encuentra sujeta a la ubicación geográfica, material de construcción del inmueble, entre otras características del bien. La empresa no cobra comisiones o gastos por la tramitación o endoso de estos seguros.</p> <p>El seguro de desgravamen comprende a cualquier seguro de vida que se ofrezca como condición para la contratación de un crédito; en caso el usuario cuente con un seguro de vida podrá endosarlo a fin de cubrir el fallecimiento e invalidez total y permanente, cuyo plazo de vigencia corresponde al plazo del crédito. El personal Responsable de Atención al Usuario, informará al usuario el procedimiento a seguir para la solicitud del endoso del seguro vida.</p> <p>La presente información se proporciona con arreglo a Ley N° 28587 Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor; Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante resolución SBS N°3274-2017, y Reglamento de Comisiones y Gastos aprobado mediante resolución SBS N° 3748-2021.</p>					
Última actualización: 22.05.2025					

La presente información se proporciona con arreglo a Ley N° 28587 Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor; Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante resolución SBS N°3274-2017, y Reglamento de Comisiones y Gastos aprobado mediante resolución SBS N° 3748-2021.



TARIFARIO DE GASTOS POR SERVICIOS TRANSVERSALES

Categoría	Denominación	Descripción	Condición	Importe	Vigente	Oportunidad de cobro
Servicios brindados a solicitud del cliente	Gasto por servicio de corresponsalía / recaudación	Desembolso - Banco de la Nación.	Hasta S/ 1,000	S/ 5.00	11.03.2013	Al efectuarse la transacción
			De S/ 1,001 a S/ 10,000	0.5% del monto	11.03.2013	
			De S/ 10,001 a más	2% del monto	11.03.2013	
		Cobro de Cuotas - Banco de la Nación	Hasta S/ 250.00	S/ 2.50	11.03.2013	
			De S/ 251.00 a S/ 9,999	1% del monto	11.03.2013	
			De S/ 10,001 a más	S/ 100.00	11.03.2013	
	Transacciones a través de otras instituciones	Cobro de cuotas Ventanilla BBVA	Por operación	S/ 3.00	26.08.2022	
		Agente BBVA	Pagos hasta S/ 1,900	S/ 2.50	26.08.2022	
		Cobro de cuotas Ventanilla BCP	No hay límite en el importe de la cuota	S/ 6.00	01.09.2011	
		Agente BCP	Pagos hasta S/ 995.50	S/ 4.50	11.03.2023	
		Canal Digital BCP	No hay límite en el importe de la cuota	S/ 3.50	11.03.2023	
YAPE		Pagos hasta S/ 2,000	S/ 3.80	02.12.2023		
	Agente Kasnet	Pagos hasta S/ 998.10	S/ 1.90	01.04.2019		
	Gasto por consulta RENIEC	Consultas realizadas a RENIEC para la verificación del cliente, no relacionada con la evaluación crediticia		S/ 1.60	01.04.2023	Al momento que se solicita el servicio

La modificación de los importes o costos de los servicios, se encuentran sujetas a los tarifarios proporcionados por el proveedor de servicios.

Última actualización: 20.11.2023

La presente información se proporciona con arreglo a Ley N° 28587 Ley complementaria a la Ley de Protección al Consumidor; Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante resolución SBS N°3274-2017, y Reglamento de Comisiones y Gastos aprobado mediante resolución SBS N° 3748-2021.